



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. N° 66/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Dra. María Cristina SANCHEZ, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, de la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a una ayuda económica otorgada para la XIII REUNIÓN ARGENTINA DE SEDIMENTOLOGÍA, que se llevó a cabo en el mes de mayo del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

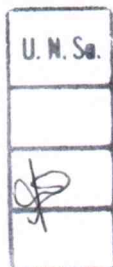
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado en las siguientes partidas presupuestarias por el corriente Ejercicio:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. AM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 059612